HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo de los vecinos del barrio La Rosada por la presencia de olores fétidos en la vía pública, en la calle Jujuy al 600; y

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del barrio La Rosada manifiestan la existencia de olores fétidos en la vía pública, particularmente en la calle Jujuy al 600.

Que, esta situación afecta la calidad de vida de los vecinos, dificulta el uso y la transitabilidad de los espacios públicos e impacta negativamente en la actividad comercial de la zona, pudiendo extenderse sus efectos a sectores aledaños.

Que, resulta necesario realizar una inspección de la infraestructura de desagües y sumideros en el sector indicado, a fin de determinar el origen de los olores y evaluar las medidas que correspondan para solucionar la problemática.

Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante canalizar los reclamos de los vecinos y colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal en la atención de las necesidades y problemáticas de la ciudad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Inspección de desagües y sumideros en la calle Jujuy al 600 del barrio La Rosada, determinar el origen de los olores fétidos y evaluar las medidas necesarias para solucionar la problemática

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, realice una inspección de la infraestructura de desagües y sumideros en la calle Jujuy al 600, del barrio La Rosada, a fin de determinar el origen de los olores fétidos denunciados por los vecinos y evaluar las medidas necesarias para solucionar la problemática.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año